

ANEXO I

Programa de Integridad, Ética Pública y Transparencia

Objetivos del Programa

- Promover y establecer una cultura organizacional basada en los valores de la integridad, ética pública y transparencia.
- Fortalecer las capacidades institucionales de prevención, control y supervisión en materia de integridad, ética pública y transparencia para garantizar la autonomía del organismo en el diseño e implementación de políticas públicas.
- Facilitar los procedimientos de acceso a la información en cuestiones vinculadas a la ética pública y a la transparencia.

Objetivos específicos

- Establecer los valores organizacionales, Códigos de Conducta, Políticas y Procedimientos necesarios para que el MAYS desarrolle sus operaciones y actividades en concordancia con la normativa vigente.
- Generar estrategias para la prevención, detección, gestión y control de riesgos vinculados a las cuestiones de ética pública, integridad y transparencia en las distintas actividades y operaciones que realiza el MAYS.
- Asistir técnicamente a la organización para la implementación de procesos de integridad, ética pública y transparencia.
- Realizar actividades de formación y sensibilización sobre la importancia de la integridad, ética pública y transparencia.
- Propiciar la articulación interjurisdiccional con la Secretaría de Gestión y Empleo Público, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la OFICINA ANTICORRUPCIÓN y la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN para el fortalecimiento interno y para la gestión y control asociada del programa.
- Crear canales de acceso y consultas de participación ciudadana.

Alcance y destinatarios

El conjunto del personal que revista funciones en el organismo, de cualquier jerarquía, dependencia y forma de contratación y/o vínculo con el mismo.

Líneas de acción

1. **DIAGNÓSTICO:** Relevamiento, Análisis y Evaluación de la situación institucional.
2. **IMPLEMENTACIÓN:** Resolución de creación del área de integridad, ética pública y transparencia. Capacitaciones para la sensibilización. Comunicación y difusión. Creación de mecanismos internos y externos. Canales de consulta para el acceso y la participación ciudadana.
3. **SEGUIMIENTO:** Asistencia técnica, procedimental y normativa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - Programa de Integridad, Ética Pública y Transparencia Objetivos del Programa • Promover y establecer una cultura organizacional basada en los valores de la integridad, ética pública y transparencia.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.